Xornal.com DE GALICIA beta

SOCIEDAD

Aborto: unificar la mayoría médica de edad evitaría desigualdades entre pacientes

El presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, Ricardo de Lorenzo, afirmó hoy que si se unifica la mayoría médica de edad para la toma de decisiones se evitarán las desigualdades que se van a producir al permitir a las adolescentes de 16 a 18 años interrumpir su embarazo de manera voluntaria sin necesidad de contar con el consentimiento paterno, como recomienda el Comité de Expertos del Ministerio de Igualdad.

E. Press | 14/03/2009 | 13:12 h. (actualizado a las 13:17 h.)

"El mayor problema con el establecimiento de excepciones nuevas es que se van a producir casos en los que no haya una situación de igualdad ya que ¿por qué se puede excepcionar la ley del aborto y no un tema de ensayos clínicos o de reproducción asistida?", advirtió.

Por ello, para Ricardo de Lorenzo, según explicó en declaraciones a Europa Press, habrá que valorar si se unifica una mayoría médica de edad con carácter general para el consentimiento informado de cualquier intervención, sin entrar a valorar si ésta debe establecerse en los 16 ó en los 18 años.

Actualmente, la Ley de Autonomía del Paciente, aprobada en 2002, permite a los adolescentes de entre 16 a 18 años decidir sobre cualquier tratamiento o intervención que se le vaya a realizar salvo tres excepciones: interrupción voluntaria del embarazo, participación en ensayos clínicos y aplicación de técnicas de reproducción asistida.

Además, la Ley sobre extracción y trasplante de órganos amplía estas excepciones ya que los receptores o donantes de un órgano deben tener 18 años para poder autorizarlo sin el consentimiento de sus progenitores.

En el resto de los casos, los adolescentes de 16 a 18 años pueden decidir por sí mismos siempre que el médico observe un grado de madurez suficiente en el menor y no haya una situación de grave riesgo, ya que en estos casos si es obligatorio informar a los padres, cuya opinión será tenida en cuenta.

MEDICINA SATISFACTIVA

De este modo, los menores de edad de más de 16 años están capacitados para autorizar cualquier tratamiento o intervención quirúrgica, "con independencia de que se trate de medicina curativa o medicina satisfactiva" (aquella que el paciente solicita para conseguir un resultado), afirmó De Lorenzo. En el último caso, este experto incluye todas aquellas intervenciones de carácter estético realizadas por iniciativa del paciente.

"Otra cosa es que la modificación que ocasione esta cirugía repercuta en una curación de tipo psicológico", explicó, aunque la Ley no pone excepciones con este tipo de intervenciones y permite igualmente decidir a un menor de entre 16 y 18 años en caso de que quiera operarse cualquier parte de su cuerpo.

Vota | 0 voto/s